SUS OLMEDO YEPEZ. DE LA DEMANDA EN JUICIO ORDINARIO PROPUESTA POR ALEJANDRO OLEMDO YEPEZ
DEMANDADOS: ROSA CONSUELO, TEOFILO ENRIQUE Y MARIANA DE JESUS OLMEDO YEPEZ
JUICIO: ORDINARIO No. 638-96 C.M
TRAMITE ORDINARIO
CUANTIA S/50.000.000,00 sucres
FECHA DE INICIACION: 15 DE ABRIL DE 1996
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL Quito, a 15 de abril de 1996.- Las 8H20.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reune los demas requisitos de ley. Es procedente el tramite ordinario que se solicita. En consecuencia, córrase traslado con la demanda y esta providencia a los demandados señores AMADA LEONOR ROSA CONSUELO, CARLOS GUILLERMO, TEOFILO ENRIQUE Y MARIAN DE JESUS OLMEDO YEPEZ, a fin de que contesten en termino de quince dias de ser citados legalmente, bajo apercibimiento en rebeldia. Inscribase la presente demanda en el registro de la Propiedad de este canton. Citese a los demandados señores ROSA CONSUELO, TEOFILO ENRIQUE Y MARIANA DE JESUS OLMEDO YEPEZ, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulacion de esta ciudad de Quito. Agreguese al proceso el documento que se acompaña. Tengase en cuenta el casillero judicial señalado por el comparaciente.- NOTIFIQUESE fl.- Dr. Felipe Granda Aguilar Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le corresponda.
LCDO. ANDRES ROMERO ALBAN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
-838

Guaranda
Demandado Francisco Rojas Calderón
Juicio: Ordinario
Cuantía: Indeterminada
Ordinario No 2135-95-OC-
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 9 de febrero de 1996: Las 11h30.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- Por tanto se corre traslado al demandado Francisco Rojas Calderón con la demanda propuesta por el término de quince días, bajo apercibimiento en rebeldía.- Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se dispone la citación al demandado por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad.- Agreguese la documentación presentada.- Notifíquese en la casilla Judicial señalada.- Cítese y notifíquese.-
Dr. Fernando Rodríguez Boada
Juez
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla Judicial, para posteriores notificaciones.-
Dr. Jorge Palacios H.
Secretario.
Hay un sello
pv/885

REMATES

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en general, que el día 30 de mayo del año en curso, en la Secretaría de esta Judicatura, de las catorce horas a las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate del bien que a continuación se detalla:
El vehículo gravado en la prenda tiene las siguientes características:
MARCA: FIAT
TIPO: AUTOMOVIL
AÑO: 1993
COLOR: BLANCO
MOTOR: No. 36366702
CHASIS: E01093020739
MODELO: UNO S.
CLASE: PASAJEROS
CILINDRAJE: 1.500 c.c.
PLACAS: SIN PLACAS
CONDICIONES DEL VEHICULO: El motor la carrocería y los revestimientos externos se encuentran en satisfactorio estado, el retrovisor derecho no hay; tiene 44.267 km. de recorrido. Dentro del vehículo el chéque esta roto; asientos el tapizado en regular estado; cuatro moquetas, con radio, sin tapa de la cajuela. Las llantas traseras en mal estado. Con batería, inservible. La

COMPAÑIA FACTORING (AR S.A.), con el extracto de la demanda y esta Providencia, cuyo tenor es el siguiente:
ACTOR: Frederick Ashton Donoso (Gerente de Factorandina Compañía ... 000.000 ... com...

No. 1913-95 , y por mandato del Art. VI mandado agregar a continuación del Art. 575 del C. Comercio se procederá al REMATE AL MARTILLO en pública subasta , lo siguiente: CAMIONETA, COLOR ROJO MARCA CHEVROLET ... Sarango Mereci y Margarita de Lourdes Guamán Suárez, dentro del juicio Verbal sumario seguido por Norma Pompilio Saca Gonzalez y Susana Jackeline Sánchez Castro, con el extracto de la ... Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse fundamentalmente a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 6 de marzo de 1996
... DE DOMINIO
de un terreno de cien hectáreas ubicado dentro de la propiedad del señor Virgilio Vizcaino, Parroquia Toachi, Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

Cuantía: INDETERMINADA
... CON MASAPANTA, Secretario de Prensa y Propaganda, CARLOS CASTRO, Secretario de Asuntos Sociales, FERNANDO CAÑA AYMACAÑA, Secretario de Relaciones Intersindicales; y, JUAN BENAVI-

06 MAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE SANCEV ELECTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que SANCEV ELECTRICA INDUSTRIAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 6 de marzo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1194 de 25 Abr. 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Victor Hugo Sandoval Zapata	soltero	ecuatoriana	Quito
Luis Enrique Cevallos S.	casado	ecuatoriana	Quito
Manuel Gustavo Sandoval	casado	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Planificación, diseño, elaboración, construcción, distribución, compra y venta, importación y exportación de controles eléctricos, contactores, arrancadores, pulsadores,...
3. DURACION.-30 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/ 2'000.000,oo, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 25 Abr. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

06 MAY

pv/979

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CORDOVA & TAPIA PROTECCION PRIVADA CIA. LTDA.

Se comunica al público que CORDOVA & TAPIA PROTECCION PRIVADA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 15 de abril de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1214 de 26 Abr. 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Marco Aulestia R.	casado	ecuatoriana	Quito
Luis A. Cordova Cox	casado	ecuatoriana	Quito
Nery A. Córdova P.	casado	ecuatoriana	Quito
Vicente A. Cruz M.	casado	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar servicios de protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles de investigación...
3. DURACION.-25 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/ 2'000.000,oo, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente. Para desempeñar este cargo, se ha designado al señor Nery Córdova T.

Quito, 26 Abr. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/974

JOEL BUSTOS TELLO
Abogado
LCDO. FABIAN NAVARRETE
Abogado
MODESTO ANIBAL TAMAYO
Abogado